

MINISTERIO DE SALUD

República de El Salvador, C. A.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD CENTRAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"







REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION Nº 119/2013

FECHA DE ORDEN: 30/10/2013

EMPRESA ADJUDICADA: SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

TEL. 2535-0600; 2535-0605

PROCESO No 74/2013

1 NOCESO 110 / 4/20				
	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO	
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Manya Judith Garrier anajou	01-11-13	ScreenCheck El Salvador, S.A. d	
UNIDAD SOLICITANTE	Nortes OSMIN RODES	8/11/13	RECURSOS HUMANOS	
GUARDALMACEN	Nelson Contrerase	08/11/2013		
DEPARTAMENTO FINANCIERO	Si Rivera.	08-11-2013 8:18au	TERIO DE CONTROL DE PROPERTO SE DEPTO. ED FINANCIERO *	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	francisco flores	08 Nov 2013	RECORRECT STREET	





DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION REGION DE SALUD CENTRAL

COPIA

SEÑORES:

SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT.

BLVD. ORDEN DE MALTA SUR, EDIF. DECORA FINANCIERO GIGANTE 9no. NIVEL, SAN SALVADOR

Tel. 2535-0600, 2535-0605

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA No. 119/2013

SOLICITUD DE COMPRA No. 46/2013

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2013

PROCESO No. 74/2013 - FONDO GENERAL

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL AVENIDA № 2, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.

SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD | EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

ENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	IMPRESOR DE CARNET EN PVC. DETALLE: IMPRESIONES FULL COLOR A DOS CARAS, INTERFACE USB, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 150 CARNET FULL COLOR POR HORA, PANTALLA LCD Y CONECTIVIDAD ETHERNET. CODIGO: 60201225 IMPRESOR PARA ALTO VOLUMEN DE EMISION MARCA POLAROID P5500S-IMPRESOR DE TARJETAS DE PVC – ÚLTIMA GENERACION DE TECNOLOGIA EN IMPRESORES. TRES AÑOS DE GARANTIA DE FABRICA	1	C/U	1,864.50	1,864.50
02	CAMARA WEB DE 16 MEGA PIXELES PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, VIA PUERTO USB	1	C/U	45.00	45.00
	CODOGO: 80302320 WEB CAM LOGITECH DE 16 MEGAPIXELES PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, VIA PUERTO USB				
	DETALLE				
	CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR EL SUMINISTRO SERÁ ENTREGADO EN 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR PARA COBRO EN DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 FOTOCOPIAS EMITIDA A NOMBRE DE REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	3			
	 EL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO NO PUEDE EXCEDER DE \$ 1,909.50 EL SUMINISTRO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA DE LA REGION DE SALUD CENTRAL. 			п.,	
	TODA FACTURA CUYO VALOR DE VENTA SIN IVA SEA IGUAL O MAYOR DE \$ 100.00 DEBERÁ DETALLARSE EL 1% DE RETENCIÓN DE IVA.		8		
61	SUB-TOTAL		9	Vi.	1,909,50







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 119/2013

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
80 20 30	SUB- TOTAL				\$ 1,909.50
	De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente Orden de Compra al Sr. Francisco Flores con carácter ad honòrem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas.		2	J	
	TOTAL				# 1 000 50
	TOTAL				\$ 1,909.50

TOTAL EN LETRAS:

SON: MIL NOVECIENTOS NUEVE

50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-02-22-1-61104

DESTINO: COMPRA DE IMPRESOR DE CARNET EN PVC Y UNA CAMARA WEB PARA SER USADOS EN LA REGION DE SALUD CENTRAL.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR EL SUMINISTRO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR, GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACEN) TELEF. 2228-0415 EXT. 121 Y CON EL SR. FRANCISCO FLORES (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) TEL. 2228-0831

ORIGINAL:

AL: SUMINISTRANTE

COPIA 1: COPIA 2: ALMACEN UFI

COPIA 3:

UNIDAD

COPIA 4:

SOLICITANTE.
DEPARTAMENTO

DE

ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE:
Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
Directora Región de Salud Central

CONTRATISTA

NOMBRE
FIRMA

SELLO

SCREENCHECK EL SAVINGE

SELLO

SCREENCHECK EL SAVINGE

SELLO

SCREENCHECK EL SAVINGE

SCREENCHECK







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 119/2013

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 3. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 4. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

BLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 4- Pagar el valor del SUMINISTRO "COMPRA DE IMPRESOR DE CARNET EN PVC Y UNA CAMARA WEB PARA SER USADOS EN LA REGION DE SALUD CENTRAL.", previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, hayan recibido dicho suministro, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas..
- 5- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido en su totalidad y a entera satisfacción.
- 6- El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
- a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestiones el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 119/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayos de ocho días hábiles:
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.